

13. — El Arji, Siham. — 81260. — X-06359642-G. — 1 de octubre de 1981. — 14 de diciembre de 2009.

14. — El Hannach, Malak. — 81251. — X-09249759-X. — 28 de agosto de 2007. — 14 de diciembre de 2009.

15. — Gómez Aránzazu, Jorge Arturo. — 81229. — CC-16648293. — 3 de enero de 1961. — 13 de diciembre de 2009.

16. — Grisales Acosta, Lina María. — 81036. — 66.961.485. — 10 de febrero de 1977. — 4 de diciembre de 2009.

17. — Ibrahimi, Saliha. — 81225. — X-07665213-A. — 1 de octubre de 1977. — 13 de diciembre de 2009.

18. — Montealegre Zuluaga, María Eugenia. — 80924. — X-06498235-E. — 1 de julio de 1972. — 29 de noviembre de 2009.

19. — Murillo Villar, Pedro Claudio. — 81068. — X-08710578-H. — 20 de marzo de 1962. — 5 de diciembre de 2009.

20. — Porras Jaramillo, Eisten Alberto. — 81210. — X-07112240-L. — 4 de agosto de 1969. — 12 de diciembre de 2009.

21. — Prida Azagra, María Fernanda. — 80861. — X-09493348-K. — 11 de diciembre de 1970. — 26 de noviembre de 2009.

22. — Reyes Muñoz, Édwar Fernando. — 41231. — X-05458136-Y. — 13 de septiembre de 1977. — 12 de diciembre de 2009.

23. — Rosas Valdivia, Cristina. — 81180. — X-07984435-P. — 21 de agosto de 1982. — 11 de diciembre de 2009.

24. — Sadak, Mohamed. — 55.586. — X-05479181-Y. — 18 de marzo de 1980. — 4 de diciembre de 2009.

25. — Sánchez, Marcos Martín. — 81054. — 27423808-N. — 9 de noviembre de 1979. — 5 de diciembre de 2009.

26. — Simpan, Liudmila. — 81052. — 51-N-2940138. — 30 de enero de 1982. — 5 de diciembre de 2009.

27. — Suárez Granda, Jefferson Eduardo. — 80915. — X-04772361-E. — 2 de abril de 1991. — 28 de noviembre de 2009.

28. — Suárez Granda, Rosa Leonor. — 80993. — X-04955892-J. — 26 de febrero de 1978. — 3 de diciembre de 2009.

29. — Tipantuña Chancusi, Milton Fernando. — 80909. — X-08241830-X. — 13 de junio de 1967. — 28 de noviembre de 2009.

30. — Trujillo Saavedra, Andrés Felipe. — 35809. — X-04416650-Y. — 6 de agosto de 1992. — 27 de noviembre de 2009.

31. — Trujillo Saavedra, Eliana Alexandra. — 35808. — X-04416658-Z. — 24 de julio de 1991. — 27 de noviembre de 2009.

En Rivas-Vaciamadrid, a 21 de diciembre de 2009.—Ante mí, la secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/14.471/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace constar que los expedientes de modificación de créditos que a continuación se citan han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido, sin que durante ese período se haya producido reclamación y/o sugerencia alguna a los mismos, por lo que su aprobación inicial pasa a ser aprobación definitiva:

— Expediente número 3/38/2009MC, de bajas por anulación, por un importe de 136.072,84 euros, que afecta a los capítulos VI y VII de gastos por importes respectivos de 91.072,84 euros y 45.000 euros.

— Gastos expediente número 3/42/2009MC, de bajas por anulación, que afecta al capítulo I de gastos por importe total de 90.214,24 euros.

Dichos expedientes fueron aprobados inicialmente por Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009.

Según lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundi-

do de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente contra los expedientes indicados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Fernando de Henares, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/1.599/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones entro del período de información pública al expediente de la ordenanza fiscal denominada tasa por el suministro municipal de agua, aprobada por el Pleno Municipal del días 5 de noviembre de 2009, y que por la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid en fecha 22 de diciembre de 2009 ha sido informado favorablemente, dicho expediente ha quedado definitivamente aprobado.

Por tanto, el texto definitivo de estas modificaciones de ordenanzas en el que se público con el anuncio de información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fechas 13 de noviembre de 2009 y 1 de diciembre de 2009 (números 270 y 285, respectivamente).

En San Lorenzo de El Escorial, a 11 de enero de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/1.517/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, acordó proceder a la enajenación de una nave industrial de propiedad municipal, sita en la calle Arquitectos, número 8, mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación la mejor oferta económica a favor del Ayuntamiento.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: el objeto del contrato es la venta de la siguiente nave de propiedad municipal, situada en la calle Arquitectos, número 8:

«Naturaleza de la finca: urbana.—Nave industrial. Sitio Zaburdón. Situación: polígono industrial “Matacuervos”. Zona baja del Zaburdón.

Referencia catastral: 4551401VK0945S0001AO.

Superficie: del terreno, 2.270 metros cuadrados; construida, 1.287 metros y 11 decímetros cuadrados.

Linderos: frente, con calle en proyecto, hoy Los Carpinteros; derecha, con calle en proyecto, denominada Los Canteros; izquierda, con terrenos de esta procedencia que adquirió la sociedad anónima “Influx, Sociedad Anónima”, y fondo, con calle en proyecto, hoy denominada Los Arquitectos.

Parcela y nave industrial de dos plantas.

Calificación urbanística: los terrenos se ubican en suelo urbano, calificado con la ordenanza clave 6, industria y terciario.

Para suelos calificados con esa clave de ordenanza las Normas Subsidiarias establecen en el A.º 6.107 como uso característico el industrial.

La edificabilidad máxima de la parcela es de 0,80 m²e/m²s.

La ocupación máxima de la parcela es del 75 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.885, libro 237 de San Lorenzo, folio 93, finca número 7.880, alta 12».